

FECHA: 31/01/2023
EXPEDIENTE Nº: 11564/2020
ID TÍTULO: 4317797

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Computación Cuántica por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero no entra en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 50 a 100 estudiantes por curso académico (1.3). SEGUNDO- En el criterio 2 se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico del



título, además del criterio de Justificación sin modificación (2). TERCERO- Se llevan a cabo cambios en el apartado 6.1 Profesorado de acuerdo con el aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento solicitado, aumentando tanto el número de perfiles de profesorado como la carga docente (número de horas) prevista. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y profesores no doctores con respecto a la memoria anterior. (6.1) CUARTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado 6.2. Otros recursos humanos para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. (6.2). QUINTO- Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas acorde a la solicitud del aumento del número de plazas. Se aprovecha para corregir errata detectada (7.1) SEXTO- Se indica el nuevo curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de ser favorable (10.1)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso pasando de 50 a 100 por curso académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de la titulación y el apartado 2 de justificación sin modificación.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme a la solicitud del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado. Aumenta la carga docente prevista pasando de 1553,92 horas para 50 estudiantes a 2797,83 horas para 100 estudiantes. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación. Se aumenta el número de perfiles con respecto a la memoria anterior; por lo que se pasa, de 10 perfiles a 15 perfiles. Con motivo de la inclusión de nuevos perfiles, y alineado con la orientación profesional del título, con el perfil de egreso y con el desarrollo actual de la computación cuántica, varían los valores aproximados de la composición del claustro con respecto al porcentaje de profesores doctores acreditados que pasa de un 30 % a un 26,67 % y al porcentaje de profesores doctores no acreditados que pasa de un 40 % a un 33,33 %, modificándose, en consecuencia, el porcentaje de otros profesores que pasa de un 30 % a un 40 %.



6.2 - Otros recursos humanos

Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presenta una versión actualizada de este criterio para incluir un nuevo listado de centros de prácticas teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado, así como las actividades de las empresas conveniadas relacionadas con la computación cuántica: los nuevos centros incorporados en el listado corresponden a entidades con, en general, una intensa actividad en el campo de la computación cuántica. Igualmente cabe destacar que los centros ya presentes en la memoria verificada del título han tenido desde que se tramitara el expediente de verificación del Máster una intensificación en los proyectos destinados a la computación cuántica. Se aprovecha, además, para corregir errata detectada en la información del punto 7.3.3. Campus virtual referida al número de plataformas que emplea UNIR.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio: Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación, en caso de que fuera informada favorablemente.

Madrid, a 31/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

